PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60	pesetas.
Semestre	110	_
Año	200	_
Ayuntamientos de la Provincia,		
año	175	

Las suscripciones se solicitarán de la Administración Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurri-do: cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o decumento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por linea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo chono e cuando haya persona en la capital que responsa de feste en ser especial.

se solicitarán del Exemo. Sr. Gobrinador oficio, exceptuándose según está prevenido. la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletin respectivo corpo comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco ficas de la compañará de la comp

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, le se solicitará en el oficio de remisión del original, s Centros oficiales.

BOLETIN OSTCIAL se halla de venta en la Imprenta fogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Beletin Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, doude permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-l, de conservar los números de este Bolerin coleccionados ordenada-nte para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada

Las Leyes obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

BOBIERRO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular Núm. 1.259

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley de Caza, he acordado autorizar al Alcalde de Calatayud para que, mediante la colocación de cebos envenenados en la "Dehesa Celorrio", de dicho término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos existentes en la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 26 de febrero de 1955. El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 1.227 Pensión de orfandad

Por el 11mo. Sr. Director general de Administración Local se ha dispuesto que D.ª Milagros Ortega Garijo, huerfana del Veterinario jubilado U. Amadeo Ortega Ucedo, perciba de! Ayuntamiento de Epila el haber de 1.500 pesetas anuales (125 pesetas al mes), con efectos desde el 28 de mayo

de 1954, contribuyendo con las cuotas que se indican las siguientes Corpo-

Camañaque (Soria), 14'70 pesetas anuales (1'25 pesetas al mes).

Olvesa (Soria), 34'85 pesetas anuales (2'90 pesetas al mes).

Mallén (Zaragoza), 56'50 pesetas anuales (4'70 pesetas al mes).

Sobradiel (Zaragoza), 448'15 pesetas anuales (37'34 pesetas al mes).

Epila (Zaragoza), 945'80 pesetas anuales (78°81 pesetas al mes).

Lo que se hace público en este "Boletin Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragozá, 24 de febrero de 1955.

El Gebernader civil, José-Manuel Parde de Santayna

SECCION CUARTA

Núm. 1.160

Recaudación de Contribuciones

D. Fernando Fernández Ferrer, Rocaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de .

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana, perteneciente al

año 1952, y pueblo de Añon, aparece la siguiente

Providencia: De conformidad con 'o dispuesto en el articulo 127 del Esiatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 requiérase por medio de un edicto, que se insertará en el "Boletin Oficial" de la provincia y se fijará al propio tiempo en la Alcaldia del termino municipal a que corresponden los débitos, a los quadores de paradero desconocido o ignorado comprendidos en este expediente para que comparezcan en el, for si o por representante autorizado, a efecto de abonar el descubierto que se les reclama, con los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos o c h o dias desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacérseles se efecu aran mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallandose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remito a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Añón, según dispone el referido articulo 127 del Estatuto.

Añón, 15 de febrero de 1955.—El Recaudador, F. Fernández.—El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Número del recibo, deudores y cuotas i y 2. María Abadía Chueca, 18'45 pesetas.

3. Calixto Abadía Pérez, 10'90.

8. Mariano Bardagi Pérez, 14°26. 12 y 13. Manuel Cascán Garces, 29°77.

15. Sebastián Cascán Ibáñez, 9'23.

17. Melchora Cascán Lara, 9'23.

18. Andrés Cascán Lozano, 10'90. 27 y 28. Manual de Sanclaudio Peral-

ta, 22'23 pesetas.

32. Pedro Fraca Claveria, 9'65.

36. Raimundo Fraca Sauca, 9'65.46. Antonio Gómara Peralta, 23'48.

49. Inocencio Gómara Pérez, 10'90.

50. Blasa Gómez Abadía, 10'90.

70 al 72. Juana Jiménez Pérez, 50'31. 78 al 80. Isidro Laborda Cascán, 46'13.

82. Custodio Laborda Ibarbuen, 23'48.

83. Higinio Laborda Lozano, 15'93.

87. Ignacio Lara Redrado, 9'65.

101. Juana Melero Vela, 9'65.

102. Joaquin Melero Vela, 15'51

104. Pilar Peña Romanos, 9'65.

110 y 111. Anastasio Pérez Alonso, 44'04 pesetas.

112. Cirilo Pérez Cascán, 9'23.

114. Emeterio Pérez Gil, 9'65.

116. Julio Pérez Gómara, 12°58.

120. Antonia Pérez Ibáñez, 9'65. 125. Francisco Pérez Ichaso, 10'90.

126. José Pérez Laborda, 9'65.

128. Anselmo Pérez Lozano, 9'65.

129. Manuel Pérez Lozano, 15°51.

139. José Pérez Peralta, 12'58.

140. Manuel Pérez Peralta, 10'90.

146. Constancia Pérez Pérez, 15°93.

149. Higinio Pérez Pérez, 9'65.

150. Isidro Pérez Pérez, 25'16.

156. Guillermo Pérez Serrano, 14'26.

165. Felipe Redrado Laborda, 10'90.169. Josefa Segura Peralta, 10'90.

171. Pascual Serrano Garcés, 9'65.

179. Hermenegildo Serrano Jausaras, 9'65 pesetas.

182. Leandro Tesán Marquina, 22,22.

185. Encarnación y Teresa Vela Gil. 9'65 pesetas.

188. Froilán Vela Redrado, 10°90.

190. Maria Vijuesca Fraca, 9'65.

191. Basilio Vijuesca Fraca, 15'93.

194. Benigno Vijuesca Bernal, 10'90. 197. Eusebio Zorzona Ibarbuen, pe-

setas 18'86.

204 Pio Zorzona Romanos, 10.

39. Victor Vijuesca Magallón, 18'11.

 Fernande Fernandez Ferrer, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Tárazona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana, perteneciente al año 1953 y pueblo de Añón, aparece la siguiente

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 requiérase por medio de un edicto, que se insertará en el "Boletin Oficial" de la provincia se fijará al propio tiempo en 'a Alcaldia del término municipal a que corresponden los débitos, a los deudores de paradero desconocido o isnorado comprendidos en este expediente para que comparezcan en é!, por si o por representante autorizado. a efecto de abonar el descubierto que se les reclama, con los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos o cho dias desde la inserción del anuncio en e' periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldia mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificacones que deban hacérseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite e la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Añón, según dispone el referido articulo 127 del Estatuto.

Añon, 15 de febrero de 1955. — El Recaudador, F. Fernández. — El Jefe de Servicio, M. Gonzalvo.

Número del recibo, deudores y cuo: 48

87. Calixto Abadia Pérez, 26'83 pesetas.

162 Maria Abadia Chuoca, 9'26.

114 y 221. Manuel Carcán Garcés, pesetas 31,06.

314. Sebastián Cascán Pérez, 9º26.

44. Raimundo Fraca Sauca, 9'69.

21. Pilar Peña Romanos, 9'69.

149. Antonio Peña Ibáñez, 9.51.

109. Constancia Pérez Pérez, 15'96.

47. Emeterio Pérez Gil, 9'69.

191. Francisco Pérez Ichaso, 10'93.

199. Guillermo Péroz Serrano, 14'30.

110. Higinio Percz, 9'51.

344. José Pérez Peralta, 12'61.

63. José Pérez Laborda, 9.69.

95. Julio Pérez Gómara, 12'60.

67. Hermenegildo Serrano Jausaras, 9'69 pesetas

7. Pascual Serrano Garcés, 9'63.

160. Encarnación y Teresa Vela Gil, 9'51 pesetas.

102. Benigno Vijuesca Bernal, 10.93.

69 Victor Vijuesca Magallón, 32'20. 84. Pío Zorzona Romanos, 9'93.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 1.219

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de concesiones administrativas que autoricen el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública.

La pública licitación, que se verificará por el procedimiento de pujas a la llana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el día 3 de marzo próximo, a las once heras de la mañana.

El expediente se halla de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Sección de Propiedades de esta Secretaria General.

Zaragoza, 23 de febrero de 1955.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.551

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de concesión de los cajones núms. 162, 164 y 166 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, donde se hallaba instalada la Tabla municipal.

La pública licitación, que se verificará por el procedimiento de pujas a la llana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las dece horas del día siguiente al en que se cumplan los diez hábiles de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El exp diente se halla de manifiesto, quiante las horas de oficina, en la Sección de Propiedades de esta Secretaría General.

Zaragoza, 23 de febrero de 1955.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 634

Jefatura de Obras Públicas

Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de O b r a s Públicas de Zaragoza durante el mes de diciembre de 1954.

Matricula: B-75431.

Marca: Ford.

Número del motor: BB-186609333.

Número del bascidor: BB-186608333.

Asientos: 2.

Carga: 3.240 Kg.

Tara: 4.000 Kg.

Reforma: Caja basculante.

Se vicio que va a realizar: P.

Propietario: Pablo Domingo Quilez

Demicilio y población: Monte Ara-

gón, 5, Zaragoza.

Matricula: CS-3741.

Marca: Ford.

Número del motor: 5201220.

Número del bastidor: 5201220.

Asientos: 2.

Carga: 3.100 Kg.

Tara: 3.500 Kg.

Reforma: Reforma a caja.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: José María Hernández.

Domicino y población: Ménd z

Matricula: HU-2520.

Marca: G. M. C.

Número del motor: Barreiros 2163.

Número del bastidor: Diesel 229.

Asjentos: 2.

Carga: 2.970 Kg.

Tara: 5.000 Kg.

Reforma: Reforma a motor.

Servicio que va a nealizar: P.

Propietario: Luis Molina Bolea.

Domicidio y población: Barrio de Santa Isabel, 9, Zaragoza.

Núñez, 5, Zaragoza.

Matricula: 17679.

Marca: Morris.

Número del motor: 120780.

Número del bastidor: 106140.

Asientos: 8.

Carga: 1.280 Kg.

Reforma: A conducción interior.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Mariano P u e y o Lázaro.

Domicilio y población: Epila (Zaragoza).

Matricula: SS-11498.

Marca: Ford.

Número del motor: Perkins 3144126.

Número del bastidor: BB-185290908.

Asientos: 2.

Carga: 3.430 Kg.

Tara: 4.000 Kg.

Propietario: Cesáreo Domingo Quilez.

Servicio que va a realizar: P.

Refo.ma: C a m b i o de carrocería a basculante.

Domicilio y población: Monte Aragón, 5, Zaragoza.

Matricula: SS-12007

Marca: Magirus

Número del motor: Perkins 6004664.

Número del bastidor: 85107056.

Asientos: 38.

Carga: 6 200 Kg.

Propietario: Eusebio Martin Solanas.

Servicio que va a realizar: S. P.

Reforma: C a m b i o de carroceria a basculante.

Domicilio y población: Fuenclara, número 2, Zaragoza.

Matricula: SE-16130.

Matricula: SE-16130.

Marca: Studobaker.,

Número del motor: D-11589.

Número del bastidor: 5954806.

Asientos: 7.

Carga: 1.700 Kg.

Reforma: Ampliación asientos,

Sarvicio que va a realizar: P.

Propietario: Ernesto Giménez.

Domicilio y población: Cariñena (Zaragoza).

Matricula: TE-1103.

Matricula: TE-1103.

Marca: Ford.

Número del motor: Dodge T2624306

Número del bastidor: 122081673.

Asientos: 2.

Carga: 3.500 Kg.

Tara: 3.000 Kg.

Reforma: C mbio motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Julián San José Eguiluz.

Domicilio y población: Camino del Sábado, 102, Zaragoza.

Matricula: Z-4157.

Marca: Ford.

Número del motor: 2812869.

Número del bastidor: 2812669.

Asientos: 3.

Carga: 2.030 Kg.

Tara: 1.500 Kg.

Reforma: Cambio carrocería.

Sqrvicio que va a realizar: P.

Prepietario: Lorenzo Amela Caster.

Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).

Matricula: Z-5026.

Marca: Ford.

Número del metor: 4054001.

Número del bastidor: 9028.

Asientos: 5.

Carga: 1.000 Kg.

Referma: Cambio de motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Cándido Castillo Tudela. Domicilio y población: Plaza San Francisco, 1, Zaragoza.

Matricula: Z-5149.

Marca: Estudebaker.
Número del motor: Diámont 545437
Número del bastidor: 3477947.
Asientos: 3.
Carga: 3.000 Kg.
Tara: 2.500 Kg.
Reforma: C mbio de motor.
Servicio que va a realizar: P.
Propletario: Juan Salas González.
Domicilio y población: Bárboles (Zaragoza).

Matricula: Z-5383.

Marca: Dion Bouton.

Número del motor: Masse 61409.

Número del bastidor: 114 LY.

Asientos: 36.

Carga: 4000 Kg.

Reforma: C mbio de motor.

Se vício que va a realizar: S. P.

Propietario: Automóviles Bajo Aragón, S. A.

Domicilio y población: Paseo Maria Agustín, 7, Zaragoza.

Matricula: Z-7617.

Marca: Reo.
Número del motor: Herc Diesel 2250453D1X6D.
Número del bastidor: Z-805.
Asientos: 2.
Carga: 3.000 Kg.
Tara: 5.000 Kg.
Reforma: Cambio de motor.
Propietario: Manuel Pueyo Lázarc.
Domicilio y peblación: Padre Manjón, 34, Zaragoza.

Matricula: Z-8517.

Marca: Dodge.

Número del motor: G. M. C. 27043-3900.

Número del bastidor: 8610374.

Asientos: 2.

Carga: 2.500 Kg.

Tara: 3.000 Kg.

Reforma: Cambio de motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Julián Oliva de Castro
Domicilio y Población: Sixto Castro
Lorrio, 70, Zaragoza.

Matricula: Z-8978.

Mainca: Pegaso 11.

Número del motor: Pegaso Diesel 20085.

Número del bastidor: 19964.

Asientos: 2.

Carga: 6.000 Kg.

Tara: 8,000 Kg.

Reforma: Cambio de motor.

Sa vicio que va a regizar: S. P.

Propietario: Automóviles Bajo Aragón, S. A.

Domicilio y población: Pasco Maria Agustín, 7, Zaragoza.

Matricula: Z-9455. Marca: Seddon.

> Número del motor: Perkins 3128978. Número del bastidor: 7806.

Asientos: 4. Carga: 4.000 Kg.

Tara: 6.000 Kg.

Reforma: Ampliación de asientos. Servicio que va a realizar: P. Propietario: D.ª Araceli López

Guerra.

Domicilio y población: Fuentes de Ebro (Zaragoza).

Matricula: Z-9461.

Marca: Pegaso-Diesel.

Número del motor: 19958.

Número del bastidor: 1R-3171.

Asientos: 2.100 Kr.

Carga: 3.190 Kg. Tara: 4.000 Kg.

Reforma: Cambio de motor.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Transportes Industriales Ramos, S. A.

Domicilio, y población: Pedro J. Soler, 20, Zaragoza.

Matricula: Z-9723.

Marca: Vespa.

Número del motor: V34M006420. Número del bastidor: VT006086.

Asientos: 1. Carga: 81 Kg.

Reforma: Desmontado Sidecar.

Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Daniel Gómez Oliva.
Domicilio y población: Unceta, 23.

Zaragoza.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1954. El Ingeniero Jefe, P. D.: Antonio Colom.

Núm. 1.241

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Zaragoza

Concurso para proveer una plaza de Profesor titular del ciclo especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional, de modalidad agricola y ganadera, de Ejea de los Caballeros. (Se gunda plaza).

CONDICIONES

Primera. Los concursantes habrán de presentar óbligatoriamente los documentos siguientes:

a) Certificado expedido por el Registro Civil, legalizado y legitimado en su caso, en el que acredite, además de la nacionalidad española, el haber cumplido 21 años.

b) Certificado de carecer de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

- c) Declaración jurada de no haher sido objeto de sanción administrativa alguna.
- d) Certificación médica de no padecer enfermedad infecto-contagiosa crónica o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo a que aspira, expedido o visado por la Jefatura Local de Sanidad correspondiente, haciendo constar expresamente en dicho documento el resultado de un examen por Rayos X.
- e) Declaración jurada en la que el concursante se compromete a residir en el lugar de su destino; a no ejercer la enseñanza media en Centros oficiales o privados ni a desempeñar cargo alguno en los mismos mientras tenga función docente en el Centro de Enseñanza Media y Profesiona.
- f) Recibo acreditativo de haber satisfecho en el acto de presentación de la instancia y documentos la cantidad de 85 pesetas por derechos de concurso y formación de expediente.
- g) Titulo de Ingeniero Agrónomo o de Montes, Perito Agrícola, Ayudante de Montes y Doctor o Licenciado en Veterinaria, Ciencias o Farmacia.
- h) Los títulos académicos y demás méritos que quiera aportar cada solicitante se acreditarán en la forma que los Reglamentos previenen para cada caso, y siempre en forma auficiente a juicio del Patronato Provincial.

Segunda. Los funcionarios en propiedad al servicio del Estado, Provincia y Municipio quedarán exentos de la presentación de los documentos que se establecen en los apartados a), b) y c), adjuntando a su instancia hoja de servicios, certificada por el jete de la respectiva dependencia.

Las mujeres acréditarán también la prestación del Servicio Social con certificado de la Delegación de este Servicio en la provincia de residencia habitual de la interesada. Los clérigos demostrarán convenientemente la autorización de su Ordinario.

Tercera. La instancia y documentación podrán ser presentadas en la Secretaría Técnica de este Patronato (Diputación Provincial) desde la publicación de esta convocatoría en el "Boletin Oficial" de la provincia.

El plazo concedido pará dicho fin será de treinta dias, contados desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de" Estado". Para los residentes en el Norte de Africa, Canarias o Baleares, el plazo será de cuarenta y cinco días.

Cuarta. El concursante que re-ul!e nombrado se obliga a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Patronato Nacional acuerde, y a residir en la localidad donde radique el centro.

Comenzará el aspirante seleccionado sus funciones en 1.º de octubre del corriente año.

A partir de su toma de posesión disfrutará la retribución anual de pesatas 12.000, con cargo al presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional. Además tendrá derecho a disfrutar de cuantos emolumentos y ventajas se fijen especialmente para el Centro de su destino.

Quinta. El nombramiento se hará por un quinquenio, durante el cuar el interesado podrá renunciar a la continuación del ejercicio de su cargo, bien al final de curso, por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes de 1.º de junio, o bien, en cualquier momento, por causa justificada. Del mismo modo, el Ministerio podrá d.clarar su cese:

Primero. A petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato Provincial respectivo.

Segundo. Por ausentarse de la localidad de su destino sin autorización de las autoridades a las que reglamentariamente corresponde con cederla.

Tercero. Por la realización de hechos calificados como faltas graves en la legislación vigente para funcionarios públicos.

Lo que se hace público para geneial conocimiento.

Zaragoza, 22 de febrero de 1955.— El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.262

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, esta Jefatura ha acordado aprobar las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de los términos municipales de Ainzón, Berdejo y Fréscano.

Lo que se hace público en cumplimiento del articulo antes citado para conocimiento de los contribuyentes y entidades interesados.

Zaragoza, 24 de febrero de 1955.— El Ingeniero Jefe provincial, Jose Pécez Guillén.

SECCION SEXTA

Núm. 1.261 ALAGON

Con las autorizaciones superiores pertinentes, el Ayuntamiento de esta villa ha de proceder a la monda del cementerio no católico con traslado de restos a otro recientemente construido.

Por el presente edicto se concede un plazo de quince dias para que los familiares que deseen exhumar los res tos de sus deudores que yacen en dicho Cementerio soliciten en dicho plazo la oportuna autorización. Pasados esos quince dias, a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se procederá por el Ayuntamiento a la monda y traslado de restos expresados.

Alagón, 25 de febrero de 1955 — El Alcalde, Cecilio Idoipe.

Núm. 1.242 ESCATRON

Para financiar el proyecto de construcción de un Matadero municipa, y el asfaltado de las calles del General, Franco, José Antonio y Piaza de Moscardo, el Ayuntamiento de mi presidencia aprobo el proyecto de presupuesto extraordinario en cantidad de 382.021'11 pesetas, y la ordenanza de servicios del Matadero, a implantar seguidamente de construido el edificio.

Y debiendo hacer uso del crédito que a tal efecto se otorga por el Instituto Nacional de Colonización, se exponé al público dicho proyecto y ordenanzas de exacciones del Matadero municipal para su examen, e interposición de reciamaciones por los interesados durante el plazo de quince dias.

Escatrón, 21 de febrero de 1955 — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.178 MAELLA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Pedro Ariño Gazulla, mozo núm. 4 del reempiazo de 1953, se ha instituido expediente justificative para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, D metrio Ariño Comas, y a los efectos dispuestos en los articu-

los 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Eièrcito se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido D metrio Ariño Comas se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Demetrio Ariño Comas para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Pedio Ariño Gazulla.

El referido Demetrio Ariño Comases natural de Maclla (Zaragoza), hijo de Juan-José y de Petra, y cuenta 43 años de edad.

Sus señas son las siguientes: Estatura regular, pelo castaño, cejas ai pelo, ojos azules, nariz recia, barba poca, boca regular, color blanco, fren te regular. Señas particulares: ninguna.

Maella, 21 de febrero de 1955.—El Alcalde, José Andréu.

Núm. 1.178 MAELLA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Bondia Forcado, número 9 del reemplazo de 1953, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por mas de diez años e ignorado paradero de su padre, Angel Bondia Vaquer, y a los efectos dispuestos en los articulos 242 v 259 del vigente Reglamento de R clutamiento y Reemplazo del Ejército se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Angel Bondia Vaquer, se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos pe-

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Angel Bondia Vaquer para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjeró ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Bondia Forcado. El referido Angel Bondia Vaquer, es natural de Maella IZaragoza), hijo de Miguel y de Vicenta, y cuenta 56 años de edad.

Sus señas son las siguientes: Estatura regular, pelo negro, cejas al p lo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, color moreno, frente regular. Señas particulares: ninguna.

Maella, 21 de febrero de 1955.—El Aicalde, José Andréu.

Núm. 1.178 MAELLA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Eugenio Gil Andrés, número' 17 del reemplazo de 1953, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por mas de diez años e ignorado paradero de su hermano Angel Gil Andres, v a los efectos dispuestos en los articulos 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se publica el presente ed:c:o para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Angel Gil Andrés, se sitven participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llemo y emplazo al mencionado Angel Gil Andrés, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Eugenio Gil Andrés.

El referido Angol Gil Andrés es natural de Maella (Zaragoza), hijo de Eugenio y de Dolores, y cuenta 34 años de edad.

Sus señas son las siguientes: Estatura regular, pelo negro, cejas ál pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color blanco, frente regular. Señas particulares: ninguna.

Maella, 21 de febrero de 1955.—El Alcalde, José Andréu.

Núm. 1.247 TARAZONA Anuncio de subasta

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a subasta el servicio de reposición de todas las lámparas eléctricas destinadas al alumbrado público de la ciudad, en la medida que se vayan utilizando por cualquier causa, así como también la reposición de todos los accesorios, cuales son: brazos, pantallas, boquillas, hilo, aisladores y demás, necesarios para el perfecto estado y funcionamiento del servicio. También estará obligado el rematante a la reposición, antes de finalizar el primer año de esta contratación, y a su cuenta y riesgo, de todos los accesorios que faltan actualmente, así como a su conservación a fin de mantener el servicio en las perfectas

En los anexos y pliegos de condiciones de esta subasta se relacionan al detalle el número y estado de aniparas y su voltaje y accesorios corres

condiciones de utilización.

ndientes.

Se fija el tipo de licitación en baja en la cantidad de 25.000 ptas, anuales, El contrato se estipula en su du ación por el tiempo de dos a cinco años, a en cción del licitador, de modo que puede obligarse a realizar este servicio en un mínimo de tiempo de dos años y máximo de cinco.

El Excmo. Ayuntamiento abonará al rematante el precio de adjudicación del servicio por trimestres anticipados, dentro del primer mes de cada trimestre.

El pliego de condiciones fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 11 de enero de 1955, y estará expuesto, para conocimiento general, cue ante los días y heras hábiles de oficina, mientras dure el plazo co presentación de proposiciones, en la Secretaria municipal.

Se fija como garantía provisional la cantidad de 1.000 pesetas, que ingresarán en la Caja municipal.

La garantia definitiva será a razón de 1.000 pes tas por año de duración de esta contratación, con el minimo de 2.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en esta subasta deberán presentar los pliegos o plicas con arreglo al modelo de proposición que abajo de este anuaco, se expresan, reintegrado con póliza de 4775 pesetas del Estado y timbre municipal de 5 pesetas.

Deberán, acompañar en sobre separado el resguardo del depósito provisional y el carnet de identidad.

Dentro de los veinte días hábiles siguientes a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, los licitadores deberán presentar sus plicas, resguarde y carnet en la Secretaría municipal, en las horas hábiles de oficina, terminando el plazo a las doce horas del último día de este término.

La subasta y apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas dei siguiente dia hábili a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial, y será presidida por el señor Alcalde, asistido del señor Presidente de la Comisión de Fomento, dando fe de ella el señor Secretario del Ayuntamiento o personas que legalmente le sustituyan.

Esta contratación se adjudicará provisionalmente al licitador que proponga la menor cantidad a partir del tipo de licitación, sea cual sea el número de años de duración que proponga, entre los dos a cinco señalados, y el Excmo. Ayuntamiento realizará la adjudicación definitiva, o lo que proceda, dentro de los quince días

siguientes a dicha adjudicación provisional.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegros e impuestos de toda clase que haya que abonar con motivo de esta publicación.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, Vecino de, con domicilio, en, calle o plaza de, número, bien enterado del pliego de condiciones para la contratación del servicio de reposición de lámparas de alumbrado eléctrico, conservación y reposición de accesorios que el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona ha acordado en sesión de 11 de enero de 1955, y al cual se somete integramente, desca se le adjudique dicho servicio, por el que ofrece la cantidad de (en número v letra) pesetas anuales, y p)r (fijar el tiempo de duración de dos a cinco años) años de duración (en letra).

Fecha y firma.

Tarazona, 21 de febrero de 1955.--El Alcalde-Presidente, Fermin India.

SELLIUN SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.º INSTANCIA

Núm. 1.254

JUZGADO NUM. 1 Anulación de requisitoria

Por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha de 28 de julio pasado, dimanante del sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 276-53, sobre hurto, por la que se llamaba al procesado Pedro Pinilla Barragués.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de instrucción, Emilio Liopis Peñas.

Núm. 1.296 JUZGADO NUM. 4 Cédula de citción

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de de Zaragoza en el sumario 376 de 1954, sobre abandono de familia, se cita a la denunciada Lucrecia Ruiz Abolacio, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletin Oficial de esta provincia comparezca ante este Juzgado para ser oida por los hechos denunciados, apercibiendole de que si no comparece le

parara el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cincu. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.232

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

Por el presente edicto se ofrecen las acciones, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a 105 p rjudicados propietarios de unos cuatro kilos de judias y unos veinte de olivas, que fueron sustraídos en el mes de diciembre último en Figueruelas, dimanante del sumario núm. 78 de 1954, por robo.

Dado en La Almunia de Doña Godina- a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Antonio Pisa.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.133 JUZGADO NUM. 2

D Alfolso Mosquera Ascart, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 14-55, sobre estafa y hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 17 de febrero de 1955.—El Sr. D. Fermin González García, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbas de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Daniel Ramírez Calvo de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Daniel Ramírez Calvo, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de veinte dias de arresto, y como autor responsable de una falta estafa, a la pena de diez dias de arresto; indemnización al perjudicado en la cantidad de 372 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermin González".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Alfonso Mosquera.

Núm. 1.235 JUZGADO NUM. 3 Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 69 de 1955 se ha acordado citar en el "Boletin Oficial" de la provincia a Modesta Lon Fernando, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Germana de Foix), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Prodicadores, número 58, 2.º izquierda) el dia 11 de marzo próximo y hora de las diez treinta de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, José-Luis Santos.

> Núm. 1.236 JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el dia de hoy en juicio verbal de faitas seguido con el número 30 de 1955, sobre hurto, contra Vicente Vázquez Garcia, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletin Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 23'05 pesetas.

Por derecho_s Agentes en juicio y ejecución, 1'50 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 41'50.

Peritos, 8 pesetas. Total, 74'05 pesetas.

Y para darle vista por termino de tres días al condenado Vicente Vazquez García, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión a: objeto de cumplir la pena de veinte días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a veintidos de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 1.237 JUZGADO NUM. 3

D. Josè-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 781 de 1954, seguido por denuncia de José Asin Diez. contra Pascual Cebollada Carrascón, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte disprsitiva dicen asi:

"En Zaragoza a 19 de febrero de 1955.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pascual Cebollada Carrascón, de la otra, como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condenae a Pascual Cebollada Carrascón, ca concepto de autor de una falta contra la propiedad, por hurto, a la pena de veinte dias de arresto, al pago de la indemnización, de 165 pesetas al perjudicado Ramiro Ramirez Bona, y al pago de las costas de este juicio, quedando definitivamente en poder de su propietario José Asin Diez la bicicleta que tenía en depósito.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas" (Rubricado).

Dicha sentencia fue leida y publicada en el mismo dia de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celabrando audiencia pública. Doy fe.—
José-Luis Santos (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Pascual Cebollada Carrascón, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Zaragoza a veintidos de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 1.175 JUZGADO NUM. 4

 D. Remón Grau y Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 15 de 1955 ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sontencia.—En Zaragoza a 17 de febrero de 1955—El Sr. D. Juan Oca Pastor, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, Román Ejarque Terraza, como denunciante, y Heriberto García de Gracia, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Garcia de Gracia a la pena de treinta dias de arresto menor y costas del juicio, quedando definitivamente en poder del perjudicado el reloj sustraido.

Asi por esta mi sentencia lo proruncio, mando y firmo. — Juan Oca' (Rubricado).

Publicación. — Leida y publicada fué la anterior sentencia por Su Soñoria, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Ramón Grau (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Vicente García de Gracia por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expldo el presente que firmo en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Ramón Grau.

JUZGADOS COMARCALES

Núms 1.181 DAROCĀ

Cédu'a de notificación y requerimiento

El Sr. Juez comarcal de este Juzgado, en providencia dictada en el dia
de hoy en juicio verbal de faltas sohre estafa, centra Antonio Diaz Morón, en ignorado paradero, ha ac rdado la notificación y traslado al
mismo en los "Boletines Oficiales" de
las provincias de Zaragoza y Cáceres
de la siguiente tasación de costas:

Por derechos devingados a favor del Estado en el presente juicio (art. 2.º, arancel 29 de mayo de 1952), 10º80 pesetas

Por d rechos de ejecución (art. 2.º, cel mismo arancel), 24'50 pesetas.

Por derechos de citaciones (art. 2.º del mismo). 10°75 pesetas.

Por reintegros del expediente (atticulo 124 de la Ley del Timbre de 18 de mayo de 1932). 70 posetas.

Total, 116'05 p sotas, las cuales deberán satisfacor por mitad e iguales partes los penados

Y para darles vista por término de tres dias, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfagan el importe a que acciende la tasación de costas que antecede, y para que en término de diéz dias comparezca Antonio Morón Gimenez para constituirse en arresto, expido la presente en Daroca a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Julio Marayo.

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 1.260 NOVILLAS

D. Angel Irún Villanueva, Juez de paz de Novillas (Zaragoza);

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la exacción por la vía de apremio de daños, multa y costas impuestas a Angel Ruiz Redrado, vocino de Mallén, habiéndole embargado al mencionado el siguiente semoviente:

Una yegua, de unos 4 años de edad, plet roya, de 1.56 metros de alzada.

Dicho semoviente, valorado en pesetas 6 000, se saca a subasta por primera vez y por término de ocho dias, habiendo sido señalado para dicho acto el dia 23 de marzo del presente año, a las dece de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores. Que para tomar parte en la subasta debarán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Novillas a veintitrés de lebrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Angel Irún. — P. S. M.: El Secretario habilitado, Justo Hernando.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.207

Hermandad findical de Labradores y Ganaderos de Eubel

El Cabildo sindical de esta Hermandad tiene acordado celebrar Asamblea plenaria el dia 15 de marzo próximo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, con el siguiente

Orden del dia

- 1.º Lectura del acta de la sesion anterior.
- 2.º Aprobación de cuentas del ejercicio de 1954.
- 3.º Discusión y aprobación del presupuesto para 1955.
 - 4.º Ruegos y preguntas.

Cubel, 21 de febrero de 1955.—El jefe de la Hermandad, Miguel Cebrián.

Núm. 1.225

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alfajarin

Concertado con la Excma. Diputatación el pago del arbitrio provincial sobre riqueza radicante, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados por el mismo en este término municipal que, según acuerdo del Gremio Fiscal de la Hermandad, ratificado en Asamblea plenaria, se ha procedido a girar la correspondiente derrâma, tomando como base de distribución los líquidos imponibles con que figuran las fincas en el repartimiento de contribución rustica, estando las listas cobratorias expuestas en esta Hermandad durante el plazo de quince dias a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia. Contra las mismas purden presentarse en dicho plazo, por escrito, ante esta Hermandad las reclamaciones que se consideren oportunas, entendiêndose que dan su conformidad quienes se abstengan de ello.

Alfajarin, 22 de febrero de 1955— El Jefe de la Hermandad, Manuel Lazaga.

Núm. 1.227

Hermandad Sindical de Labradores y Canaderos de Torralba de Ribota,

Se convoca a Asamblea plenaria a todos los afiliados de esta Hermandad para el dia 13 de marzo próximo, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento, con el siguiente

Orden del dia

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º Examen y aprobación, si es procedente, de la cuentas de 1954.
- 3.º Memoria de las actividades de la Hermandad en 1954.
- 4.º Lectura, discusión y aprobación, si es procedente, del presupuesto de ingresos y gastos para el añoactual.
- 5.9 Cuentas y actividades del Pantano de la Hoz en 1954.
- 6.º Normas para llevar a cabo la derrama de la riqueza agricola contertada con la Excma. Diputación Provincial.
- 7.º Constitución de la Sección de Crédito.
- 8.º Construcción de un almacen para la Hermandad.
- 9.º Designación del Tribunal Ju-
- 10. Ruegos, preguntas y proposi-

Torralba de Ribota, 23 de febrero de 1955.—El Jefe de la Hermandad, Eugenio Bagüés. Núm. 1.243

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Velilla de Ebro

Se convoca a todos los camaradas de esta Hermandad para el día 14 de marzo del actual y hora de las diecinueve en primera convocatoria y a las diecinueve y media en segunda, con el fin de celebrar Asamblea plenaria para la aprobación del presupuesto de 1955, celebrandose en el local de esta Hermandad.

Velilla de Ebro, 18 de febrero de 1955—El Jefe de la Hermandad, Nicolas Guiu

Núm. 1.255

Comunidad de Regantes de Calatoras Sindicato de Riegos de Michen

Para tratar de los asuntos enumerados en el artículo 53 de las Ordsnanzas de esta Comunidad, prolongación de los cauces de las acequias, y ruegos y preguntas, se conveca a Junta general ordinaria a todos los participes de la misma para el dia 13 de marzo próximo, a las once horas, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Comunidad (calle Ciprés, número 2). Si ésta no tuviera efecto por falta de asistencia se celebrará en segunda convocatoria a las doce horas del mismo dia, en el mismo local, tomándose acuerdos con los que concurran.

Calatorao, 24 de febrero de 1955.— El Presidente de la Comunidad, Mariano Urgel.

Núm. 1.256

Comunidad de Regantes de Calatorao Sindicato de Riegos del Rey

Para tratar de los asuntos enumerados en el artículo 53, prolongación de los cruces de las acequias, y ruegos y preguntas, se convoca a Junta general ordinaria a todos los participes de esta Comunidad para el dla 13 de marzo próximo, a las diez horas en primera convocatoria, en el domicilio de la Comunidad (calle Ciprès, número 2). Si por falta de asistencia ne tuviera efecto, se celebrará en segunda convocatoria a las once horas del mismo dia, en el mismo local, tomándose los acuerdos con los que asistan.

Calatorao, 24 de febrero de 1955.— El Presidente de la Comunidad, Mariano Urgel.

IMPRENTA DES HOMAS PIGNATULES